

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de junio de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Francos	4.016	6,024
Libras	44.13	—
Doñares	10.95	—
Liras	3.12	—
Francos suizos.	254.35	381.52
Beichsmark ...	—	—
Francos belgas	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legala	2.60	—
Id Turismo ...	—	3.90
Coronas suecas.	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos..	25.46	—

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Represas, de setenta y un años, casado; ocurrido el día 15 de marzo de 1949.

MINISTERIO DEL AIRE

Inspección de Sanidad

Necesitando adquirir diverso material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan ofertas antes de las doce horas del día 4 de julio dirigidas al excelentísimo señor Inspector de Sanidad (Barquillo, número 17).

Las relaciones del material estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo (Barquillo, 17), todos los días laborables, de once a una. El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1949.—El Secretario de la Junta Económica.
3.386—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital, don Manuel Antonio Romero Vieitez, han resultado amortizadas las 1426 obligaciones del Canal de Isabel II siguiente:

191 al 200, 1.421 al 1.430, 4.381 al 4.390, 8.431 al 8.440, 10.051 al 10.060, 11.251 al 11.260, 11.511 al 11.520, 12.251 al 12.260, 12.861 al 12.870, 13.241 al 13.250, 13.281 al 13.290, 13.611 al 13.620, 14.651 al 14.660, 14.671 al 14.680, 14.741 al 14.750, 16.931 al 16.940, 17.901 al 17.910, 18.681 al 18.690, 19.771 al 19.780, 22.161 al 22.170, 23.221 al 23.230, 25.491 al 25.500, 25.921 al 25.930, 26.101 al 26.110, 26.281 al 26.290, 26.381 al 26.390, 26.781 al 26.790, 27.031 al 27.040, 27.161 al 27.170, 27.721 al 27.730, 29.221 al 29.230, 29.751 al 29.760, 32.271 al 32.280, 32.521 al 32.530, 32.801 al 32.810, 34.621 al 34.630, 38.781 al 38.790, 39.511 al 39.520, 39.841 al 39.850, 40.101 al 40.110, 40.431 al 40.440, 40.691 al 40.700, 42.071 al 42.080, 42.981 al 42.990, 44.961 al 44.970, 45.101 al 45.110, 45.381 al 45.390, 45.441 al 45.450, 49.871 al 49.880, 50.231 al 50.240, 52.751 al 52.760, 53.061 al 53.070, 54.331 al 54.340, 56.801 al 56.810, 57.251 al 57.260, 58.051

al 58.060, 58.621 al 58.630, 61.431 al 61.440, 62.601 al 62.610, 62.891 al 62.900, 63.371 al 63.380, 66.131 al 66.140, 66.801 al 66.810, 66.841 al 66.850, 66.981 al 66.990, 70.281 al 70.290, 70.501 al 70.510, 71.061 al 71.070, 71.431 al 71.440, 71.461 al 71.470, 72.101 al 72.110, 73.681 al 73.690, 73.731 al 73.740, 73.851 al 73.860, 73.921 al 73.930, 74.781 al 74.790, 75.321 al 75.330, 75.641 al 75.650, 78.921 al 78.930, 79.431 al 79.440, 80.011 al 80.020, 80.231 al 80.240, 80.681 al 80.690, 81.021 al 81.030, 82.731 al 82.740, 84.131 al 84.140, 84.451 al 84.460, 85.421 al 85.430, 85.951 al 85.960, 86.401 al 86.410, 87.031 al 87.040, 87.331 al 87.340, 88.481 al 88.490, 88.721 al 88.730, 91.311 al 91.320, 92.981 al 92.990, 93.231 al 93.240, 93.831 al 93.840, 94.591 al 94.600, 95.021 al 95.030, 95.421 al 95.430, 96.031 al 96.040, 97.191 al 97.200, 97.701 al 97.710, 98.331 al 98.340, 99.341 al 99.350, 100.351 al 100.360, 100.371 al 100.380, 100.591 al 100.600, 101.631 al 101.640, 101.681 al 101.690, 102.061 al 102.070, 102.551 al 102.560, 107.821 al 107.830, 108.111 al 108.120, 108.231 al 108.240, 109.811 al 109.820, 110.251 al 110.260, 111.041 al 111.050, 111.211 al 111.220, 112.271 al 112.280, 113.021 al 113.030, 113.771 al 113.780, 114.591 al 114.600, 114.891 al 114.900, 120.911 al 120.916, 122.831 al 122.840, 122.851 al 122.860, 122.911 al 122.920, 123.851 al 123.860, 124.901 al 124.910, 125.251 al 125.260, 125.271 al 125.280, 125.461 al 125.470, 125.691 al 125.700, 125.711 al 125.720, 127.301 al 127.310, 128.191 al 128.200, 128.211 al 128.220, 128.851 al 128.860, 129.241 al 129.250, 130.551 al 130.560 y 131.341 al 131.350 Todos inclusivos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 1.º de julio.

Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 60 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 22 de junio de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.
1.141—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja de Jubilaciones y Subsidios de los Trabajadores de la Industria Textil Municipalidad de Previsión Social de Barcelona

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 y siguientes de los Estatutos de esta Caja, se convoca Asamblea general extraordinaria de esta entidad a celebrar el día 31 de julio próximo, en la sala de actos de nuestro local social, a las diez horas de primera convocatoria, y a las once, de segunda, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; y
 - 2.º Reforma de los Estatutos.
- Barcelona, 25 de junio de 1949.—El Presidente, Manuel Bertrand y Mata.
3.368—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a ventidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el expediente administrativo-judicial inscrito contra don Santiago Bengoa Bengoa, ex Cartero rural de Ezcaray, sobre

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

reintegro al Tesoro de 7.221,60 pesetas, a causa de descubierto en los fondos del servicio de Giro Postal en el año 1945; y 1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro: »

Primero. Partida de alcance, la de siete mil doscientas veintiuna pesetas con sesenta centimos (7.221,60 pesetas, importe del libramiento número 1.575, hecho efectivo con cargo al Tesoro el día 22 de marzo de 1947 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos, para nivelación del descubierto originado en los fondos del Giro.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero rural de Ezcaray don Santiago Bengoa Bengoa, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual de la citada suma, desde la expresada fecha de abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a los cinco años, y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Santiago Bengoa Bengoa al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro, en papel de pagos al Estado, de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia (que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a

la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas), lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.» (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935) y en estrados, expdo el presente a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Félix Carbajal.

1.521-O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75, Madrid

Dispuesto por la superioridad una segunda adquisición por gestión directa de diversos productos químico farmacéuticos, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 2 del próximo mes de julio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de junio de 1949.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.146—O.

SANATORIO ANTITUBERCULOSO MILITAR DE RONDA

Jefatura Administrativa

CONCURSO

Debidamente autorizado por la superioridad, se anuncia concurso para la provisión de una vacante de ordenanza existente en este Establecimiento, con arreglo a las condiciones que se hallan a disposición de los solicitantes en la Administración del mismo. Las instancias, debidamente documentadas, deberán tener entrada antes de los diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

1.148—O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA QUINTA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS DE CARÁCTER URGENTE

Todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, se admitirán en la Jefatura de esta Comandancia (calle de Ponzano, número 2, de esta ciudad), ofertas para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Hospital Militar de Zaragoza (segunda parte)—cimentaciones central térmica y muro de cerca—», aprobado por el Ministerio del Ejército (número 531 del L. de C. e I.).

Los documentos relacionados con este concurso y los pliegos de condiciones técnicas y de las económico-legales—que no se publican por su gran extensión—, están a disposición de cuantos les interese su consulta, en las oficinas de esta Comandancia (Ponzano, número 2), durante las horas habituales de trabajo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con una póliza de 450 pesetas y se entregaran, bajo sobre lacrado, dirigido al señor Coronel Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Quinta Región Militar, en el que se hará constar el concurso a que se refiere.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 de julio próximo, a las once horas, en el despacho de la Jefatura de esta Comandancia, bajo la presidencia del Coronel Jefe de la misma, asistiendo los miembros de la Junta Económica y un Notario del Ilustre Colegio de esta capital.

Zaragoza 20 de julio de 1949.—El Coronel Ingeniero, Comandante, Isidro Calvo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso de obras, inserto en (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza o de esta Comandancia), y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras que se concursan, correspondientes al «Proyecto de Hospital Militar de Zaragoza (segunda parte)—cimentaciones, central térmica y muro de cerca—», con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de en relación con la ejecución material de las obras, que asciende a siete millones novecientos treinta y nueve mil pesetas (7.939.000), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y en el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1910 («C. L.» num. 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda (o en alguna de sus sucursales) un depósito de setenta y nueve mil trescientas noventa pesetas (79.390) en metálico o en títulos de la Deuda (según la clase de valores en que se haga el depósito).

(Plaza, fecha y firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ejército» número 15, de 1941.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

1.149—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, sin interés, número 2.352 de entrada y 6.496 de registro, constituido por don Isidro Sama Granda para recurrir ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial con fecha 19 de septiembre de 1933, importante en 873,45 pesetas, y siendo necesario expedir un duplicado, en virtud del expediente que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme el artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del citado resguardo.

Oviedo, 22 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.533—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Lena Oñeva, que últimamente lo tuvo en Barcelona, Mallorca, 168, portaría, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 7 de julio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 539 de 1947 instruido por aprehensión de un aparato de radio, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 21 de junio de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino.

1.525—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Bernal Ulecia, que últimamente lo tuvo en Sevilla, Mendoza Ríos, 14, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 7 de julio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 207 de 1947 instruido por aprehensión de cubiertas y cámaras automóvil, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 21 de junio de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino.

1.526—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Edmundo Cabezas San Antonio.

Capital: Antes, 46.100 pesetas; después, 51.100 pesetas.

Objeto: Regenerar sierras para metales.

Objeto de ampliación: Fabricar sierras para madera y taller mecánico para construir una máquina para dentar y fabricar troqueles.

Producción: Antes, 100.000 hojas para cortar metales; después, 1.000 metros de serra de cinta para madera, 70 útiles de cortar y troquelar y ocho modelos diferentes de golpeador mecánico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.365—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leonides Petra Peckche Pazos.

Domicilio: Cáceres. Gómez Becerra, 9. Objeto de la petición: Instalación de una imprenta en Gómez Becerra, 9.

Producción: Papel en sus diversas calidades, colores y peso, 1.200 millares. Manipulados (sobres, tarjetas, etiquetas, ecótera, etc.), 225 millares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
364-2—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Pedro Fernández Marcos, vecino de Navalmoral de la Mata. Objeto de la petición: Instalación de un cine de verano en Navalmoral de la Mata.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
364-1—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio González y Compañía, S. L.

Domicilio: Guadalupe. Objeto de la petición: Trasladar su molino harinero desde Berzocana a Trujillo. Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
364—O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gregorio Imedio Caballero.

Domicilio: Calzada de Calatrava. Generalísimo, 93.

Objeto: Instalación de una fábrica de productos de limpieza en general.

Emplazamiento: Calzada de Calatrava. Producción anual: 300 botes de 100 centímetros cúbicos de limpia-metales, 1.000 bolsitas de azul para la ropa, 1.500 pastillas de blanco para el calzado, 400 frascos de 75 centímetros cúbicos de tintes.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Gallardo.
365—O.

Peticionario: Don Félix Soto Avileo.

Domicilio: Piedrabuena. Nueva, 2. Objeto: Instalación de una industria de conservas de aves de caza.

Emplazamiento: Piedrabuena. Producción: 45.000 piezas anualmente. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
365-1—O.

Peticionario: Don Ramón García Casarubios. Domicilio: Campo de Criptana. Concepción, 25.

Objeto: Instalación de una serrería y carpintería mecánica.

Emplazamiento: Campo de Criptana. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
365-2—O.

LA CORUNA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Correa Meirama.

Domicilio: Primo de Rivera, 10, tercero. La Coruña.

Objeto: Ampliación del taller mecánico, instalando:

Un torno de 1,20 metros.
Un torno de 1,50 metros.
Una cepilladora.
Una soldadura eléctrica.
Un motor eléctrico de 2 H. P.
Un motor de gasolina de 5 H. P.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 17 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
363—O.

Peticionario: Don Edelmiro Rodríguez López.

Domicilio: Juan Flórez, 51 y 53. La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de taller

mecánico, sito en esta capital, calle de Gómez Zamalloa, número 15, bajo, con una fresadora marca Holke, con un motor de 3 C.V. Un escoplo marca Sacen, con motor de 3 C.V. Un torno de un metro con un motor de 2 C.V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
363-1—O.

Nombre del peticionario: Compañía de Tranvías de La Coruña, S. A.

Objeto de la petición: Estación terminal para el tranvía de Sada, en la avenida del General Sanjurjo y calle de Ramón y Cajal, de esta capital.

Utilizará material y maquinaria de fabricación nacional y de importación.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 18 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
363-2—O.

Nombre del peticionario: Compañía de Tranvías de La Coruña, S. A.

Objeto de la petición: Transformación de las líneas de Puerta Real a la estación del ferrocarril del Norte y de travesía de la Primavera al Puente de Monelos, en líneas de trolebuses.

Utilizará material y maquinaria de fabricación nacional y de importación.

Lo que se hace constar para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 18 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
363-3—O.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Martín Torrent Perpiñá.

Objeto de la industria: Hilados de algodón.

Producción: 65.000 kilogramos de hilo de algodón número 9 a 14.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segunda.

Gerona, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
1.530—O.

Peticionario: Marco y Creixell, S. en C. Blanes. Martínez Anido, 74.

Objeto de la industria: Ampliación fábrica de hielo, adquirida a don Bruno Gallart Pagés, de Blanes.

Producción: Ampliación de 300 a 1.000 toneladas de hielo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segunda.

Gerona, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
1.531—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Casadella Coll.

Objeto de la ampliación: Trasladar desde Burdeos (Francia) una fábrica de géneros de punto, incorporándola a la que posee en Olot.

Producción: Actual: 13.000 docenas anuales de prendas diversas de punto; con la ampliación: 29.000 docenas de prendas diversas de punto.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segunda.

Gerona, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
1.532—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás López Luque.

Domicilio: Granada. Camino de las Vacas.

Objeto de la industria: Instalación y funcionamiento de una nueva industria de fábrica de pasta de tomate.

No se precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
3.380—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Sarriá Gallego. Domicilio: Antequera P. San Francisco, número 14.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria de fabricación de hielo y cámaras frigoríficas, por instalación de un grupo moto-compresor y tanque, con 9 H. P. de potencia total.

Emplazamiento: Antequera. Producción: Conservación de frutas. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
3.379—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín María Flan-des Muñoz. Paulino Caballero, número 15, cuarto izquierda.

Objeto de la ampliación: Fabricación de objetos de galath y plexiglás.

Producción: 300.000 botones de galath sobre la producción actual.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
367—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima Inmobiliaria de Espectáculos. Calle Estella, número 2. Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en el barrio de la Rochapea, de esta ciudad, un cinematógrafo.

Producción: Unas 500.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
368—O.

NUEVA INDUSTRIA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Peticionario: Don Manuel Marrero Barrera.

Domicilio: Calle Rafael Dávila, número 12. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en la calle Real de San Roque, número 7, de esta ciudad.

Capacidad total del local: 792 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
3.376—O.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fernando Ruiz y Compañía.

Domicilio: Veinte Metros, 17. Valladolid.

Objeto: Instalar una industria de reparación de automóviles y maquinaria en general.

Emplearán maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
362-2—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Jaime y don Nestorio Vázquez Paredes.

Domicilio: Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

Objeto: Construir una línea eléctrica de alta tensión, a 13.200 voltios, de 548 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de la señora viuda de Posadas y centro de transformación, con transformador, de 10 KVA. para poner en regadío unas tierras propiedad de los peticionarios y situadas en el término municipal de Santovenia de Pisuerga.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
362—O.

Peticionaria: Doña Rafaela Calzada Ruiz.

Domicilio: Calle de la Estación, número 3. Valladolid.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 13.200 voltios, de 927 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», denominada de Cabezón de Pisuerga, y centro de transformación, con transformador de 50 KVA. para servicio de riegos del pago «Vega de Arriba», término municipal de Santovenia de Pisuerga.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
362-1—O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. Lariasa».

Objeto de la petición: Montar en la citada fábrica, sita en Baracaldo, margen del río Galindo, un centro de transformación para servicio de la misma, de 75 KVA., y relación 13.200-3.000/220-127 voltios.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía 45).

Bilbao, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.528—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Alberto Léniz y don Benito Muñagorri en representación de los vecinos de los barrios de Ereño y Ea, con domicilio en Ereño (Guernica).

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea monofásica a 5.000 voltios, derivada de la línea de «Eléctrica Irurak-Bat», en Lengagoita; longitud, 800 metros, y dos centros de transformación de 3 KVA. cada uno, para alumbrado de los caseríos de dichos pueblos.

Las materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten los escritos que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía. 45).

Bilbao, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
1.527—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Florentina Pagés Sabater y don Pedro Pagés Costa.

Nombre de su representante: Don Pedro Alsina Maso.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 4,1 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluvia.

Término municipal en que radican las obras: San Mori (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario o presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 20 de junio de 1949.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña. 1.529-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 de abril último, con sanción del Pleno en la de 25 de mayo siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de diversa maquinaria con destino a la imprenta municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones, pudiendo referirse a uno o varios de los elementos de trabajo que se desean adquirir.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Ventas, correspondientes a la zona tercera, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,60 pesetas, aumentado en el 5 por 100, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a

la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Hacienda.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe que represente la adjudicación y cuya cantidad le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

1.146—O.

LOGROSAN

EDICTO

A las once horas del día siguiente en que se cumplan los veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de arrendamiento de los aprovechamientos de pasto y labor de la dehesa «Boyal», de estos propios, por un periodo de tres años, que darán principio el 1.º de octubre de 1952, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintiséis mil nueve pesetas, equivalentes a mil setenta y siete quintales métricos de trigo, por cada uno de dichos años, y bajo las condiciones fijadas en el pliego formado por este Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, acompañadas de documentos de identidad y resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el importe del cinco por ciento del tipo de subasta, pueden presentarse en dicha Secretaría, de diez a catorce, en los días laborables, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de mayor de edad, con documento de identidad número expedido en con fecha de de de 194... y con capacidad legal para este acto, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia números, correspondientes a los días, sacando a subasta el arrendamiento de la dehesa «Boyal», de estos propios, por tres años, se comprometo a verificar dicho arriendo con sujeción al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, que acepta, por la cantidad de pesetas, equivalentes a quintales métricos de trigo, por cada uno de los años del contrato.

Logrosán, 22 de junio de 1949.—El Alcalde, Evaldo Muñoz.

1.147—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría General

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Salvador Armendares Torrent, que le fué expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 16 de abril de 1918, a petición del interesado se incoa por esta Universidad expediente en solicitud de nuevo título.

Lo que se hace público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de sesenta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se procederá a elevar al Ministerio el nuevo expediente.

Barcelona, 8 de abril de 1949.—El Catedrático, Secretario general (ilegible).

3.172—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de marzo de 1949, falleció en Sabero (León) el obrero Porfirio Pérez Piñero, de dieciocho años de edad, natural de San Pedro de Foncollada (León), hijo de José María y de Dosinda, domiciliado en San Pedro de Foncollada, que trabajaba al servicio de «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que se detallan a continuación, expedidos por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Valencia, a favor de don Vicente Martínez Madrid, en las fechas que se indican:

Resguardo número 10.737, fecha 25 de agosto de 1933, de 70.500 pesetas nominales, en dos resguardos de la Caja General de Depósitos, de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928;

Resguardo número 10.781, fecha 11 de octubre de 1933, de 5.000 pesetas nominales, en un resguardo de la Caja General de Depósitos, de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928;

Se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de los herederos del interesado, antes de expedir los duplicados de los referidos resguardos.

Valencia, 20 de junio de 1949.
3.371-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores de nuestra sucursal urbana de Velázquez, números 3.416, 3.417, 3.418 y 3.419, comprensivos de quince acciones Eléctricas Leonesas, doce acciones Inmobiliaria Metropolitana, ocho acciones Saltos del Nansa y cuarenta cédulas 4 por 100 Crédito Local Lotes, respectivamente, todos ellos a nombre de don Diego de Reina de la Muela y doña Juana del Valle Boixader, indistintamente se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 25 de junio de 1949.
3.369-P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 7.881, a nombre de don Isidoro Mayor Camano, comprensivo de 71.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, en dos títulos de la serie A, números 921.422 y 3; uno de la serie B, número 216.328; uno de la serie C, número 326.885; uno de la serie D, número 27.149, y uno de la serie F, número 10.418, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 177 de nuestros Estatutos so-

ciales, advirtiéndole que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 22 de junio de 1949.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.
3.370-P.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Guillermo Morilla Carreño, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Mataró, y anteriormente en Artajona (Colegio de Pamplona), Ondárroa y Durango (Colegio de Burgos), cesó en el cargo por fallecimiento; habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 20 de junio de 1949.—El Decano, Angel Traval.
3.359—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 42.568, contratada por don José Alcázar Roldán, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.

3.360—P.

FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Octavio González Sánchez, que le fué expedido en 24 de septiembre de 1941, registrado al folio 121, número 977, del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de mayo de 1949.—El Catedrático-Decano, Rafael Folch.
3.381-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Manuel Jiménez Ruiz, Notario que fué de Osuna y antes de Lebrija, Anguiano, Santibáñez, Zarzaguda, Belmonte, Teverga, Barcarrota, Fuente Pelayo, Puebla de Montalbán, Huéscar, Orcera, Piedrabuena, Olmedo, Riaño y Vitigudino, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva en plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto.

Sevilla 21 de junio de 1949.—El Decano, Rafael González Palomino.—El Secretario, Pedro Taracena.

369—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Lucio Fernández Corella, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Luis del Val y del Val, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 75.000 ptas. de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, de la participación indivisa de cuarenta y ocho enteros setenta y seis centimos por ciento hipotecada en la finca siguiente:

«Una casa en esta capital y su calle de Pelayo, distinguida con el número setenta duplicado, hoy setenta y ocho, parte del seis antiguo, de la manzana 327, correspondiente al distrito municipal y judicial del Hospicio y a la demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de sótano y planta baja, distribuida en portal, una habitación, caja de escalera y patio, principal, 2.ª y 3.ª, en una habitación cada una, y planta de sotabanco desde la segunda crujía de armaduras, destinándose la primera crujía de éstas a tres buhardillas trasteras. Ocupa una superficie total de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cincuenta y cuatro pies cuadrados decímetros cuadrados, y linda, por su fachada, que es el Oeste, con la calle de Pelayo; por la derecha entrando. Sur, con la casa número 70 sencillo de la misma calle; por la izquierda, Norte, con la número 72 antiguo de dicha calle, de don Fernando Corrales; y por la espalda, al Este, con la casa número nueve de la calle de Regueros, de los hermanos don Luis Beltrán y don Francisco de Berja Calderón. El patio está situado contiguo a la casa número 70 antiguo, y con ésta existen dos ventanas de vistas y luces en cada planta, abierta al patio de que se trata.

Es en el Registro de la Propiedad de Norte la finca número 612 triplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día 10 de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1949. El Juez, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario, M. Gómez de Parada,
3.391-A. J.

Por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se hace saber que a este Juzgado de Primera Instancia número seis ha correspondido, a virtud de reparto, petición deducida por don Gregorio Fernández Balaguer, mayor de edad, casado con doña Clementina Zaldívar Presmanes, industrial y de esta vecindad, hijo legítimo de Gregorio Fernández Ruiz y de Joaquina Balaguer Arpona, en solicitud de unir los apellidos de Fernández Balaguer, formando uno sólo, que será el primero, y como segundo, el de Ruiz, ya que dicho señor que, según manifiesta, ha creado un importante negocio y registrado el nombre comercial de «Industrias Balaguer», es conocido por dicho apellido, lo que, de no llevarse a efecto tal unión, le causaría perjuicios, y en providencia dictada con fecha de hoy, se ha acordado publicar el presente para general conocimiento de cuantas personas se crean perjudicadas, pudiendo hacer y presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1949. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.393-A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre y representación de doña Ramona Aguaron Villar y don Juan de San Eustaquio Miguel, contra doña Natividad Coracho López, doña María Rosado Fernández y don Joaquín Mendiña Moreno, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las dos fincas siguientes, sitas en el partido judicial de Alcalá de Henares:

«Polígono 14.—Finca número 61: Una tierra en el camino de Ajalvir, llamada «la Condesa» y «los Picarillos», de «ber doce fanegas, o sea tres hectáreas setenta y dos áreas, que linda a Saliente, don Saturnino Pérez Alonso y herederos de don Federico Avilés; Mediodía, la de doña Granada Alonso; Poniente, la de don Cruz del Campo, y Norte, camino de Ajalvir. Inscrita en el tomo 107, folio 202, finca 2.615, inscripción octava.»

Tasada en 120.000 pesetas.

«Polígono 36.—Finca número 20: Una tierra en el camino de Guadalajara y cañada de Villanales, de «ber trece fanegas nueve celemines y doce estadales, que linda al Saliente, cañada de Villanales, y Norte, camino de Guadalajara. Inscrita en el tomo 103, folio 146, finca número 1.018, inscripción séptima.»

Tasada en 130.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10

por 100 efectivo del tipo que corresponda a la finca que deseen licitar, ya que serán subastadas por separado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que consta en la escritura de hipoteca base del litigio.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin limitarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1949.—El Juez, Ángel Cabrera.—El Secretario, José María López-Orozco. 3.394-A. J.

ORENSE

EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha incoado en este Juzgado, a instancia de Madia Novoa Iglesias, asistida de su esposo Antonio Fernández Alfonso, mayores de edad y vecinos de esta localidad, expediente para la declaración legal de fallecimiento de Vicente Novoa Iglesias, hermano de aquélla, también mayor de edad, soltero, vecino que fué de San Eusebio de Coles (Orense), de donde se ausentó hará unos cuarenta años para la Argentina, no habiéndose recibido noticias del mismo a partir de 1931.

Dado en Orense a 2 de junio de 1949.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario (ilegible).

3.384-A. J.

SANTANDER

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Santander, se hace saber la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Gervasia Aquilina Gutiérrez Castillo, que se ausentó de esta capital en el año 1918, no volviéndose a tener noticia alguna de ella.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 18 de junio de 1949.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario, P. S., Isidro Sorli.

3.392-A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Bermúdez Acebo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Julio Gracia Zatorre, mayor de edad, casado, farmacéutico, natural y vecino de esta ciudad, en solicitud de autorización judicial para adicionar sus apellidos paterno y materno como si fuera uno sólo, o sea los de «Gracia-Zatorre», usando como segundo el de Pueyo, que corresponde al segundo paterno, por cuanto con el de Zatorre es conocido siempre, tanto entre sus compañeros de estudios como en su vida profesional y social, teniendo un negocio establecido en esta población denominado «Optica Zatorre»; siendo su esposa conocida por la señora de Gracia-Zatorre o señora de Zatorre, e incluso sucede con la niña María-Luisa Gracia, prohibida por el matrimonio y adoptada legalmente, siendo en el Colegio designada por el segundo apellido adoptivo, o sea el de Zatorre. Habiendo acordado publicar el pre-

sente edicto anunciando la incoación del expresado expediente, a fin de que en término de tres meses puedan formular oposición y hacer las oportunas reclamaciones los que se consideren con derecho a ello.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1949.—El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

3.385-A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Pozoblanco

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de Pozoblanco y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas, seguidos en este Juzgado y que a continuación se mencionan, con expresión del número de expediente, nombre y apellidos y vecindad, se hace público para conocimiento de los interesados, así como que los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Año 1942:

18. Manuel Ranchal Franco, Inés Blanco Merino, Isabel Herrero Espejo y Basilisa Rodríguez Fernández. Añora.
23. Juan Díaz Conde. Pedroche.
24. Francisco Manosalbes Medina. Idem.
30. Pablo Herruzo García. Añora.
35. Sebastián Luque Romero. Torrecampo.
40. Doroteo Haro Alcaide. Idem.
41. Higinio Conde Casado. Idem.
43. Luis Romero Cortés. Idem.
44. Leoncio Romero Romero. Idem.
45. Cesáreo Romero Romero. Idem.
46. Juan Redondo Redondo y Matías Sánchez Redondo. Pozoblanco.
50. Juan Bejarano Castilla, Juan García López e Inocencio García Castilla. Idem.
51. Francisco Nevada Física. Torrecampo.
55. Diego Quirós Ramírez, Juan Moreno Sánchez y José Villarejo Quirós. Pozoblanco.
54. Moisés Rubio Torrico y Ezequiel Fernández García. Idem.

Año 1943:

20. Juan Molina García. Pedroche.
31. Juan Santofimia Muñoz. Villanueva de Córdoba.
32. Luis Conde Gómez. Idem.
33. Andrés González Cano. Idem.
46. Emilio Lozano Ruiz. Idem.
51. Juan Román Villamón. Pedroche.
65. Juan Ricardo Leal Blanco.
72. Florencio López López. Villanueva del Duque.
75. Emilio Fernández Herrero. Torrecampo.
78. Ángel Romero Romero. Idem.
83. Miguel Castro Cantador. Villanueva de Córdoba.
88. Blas Gómez Medina. Idem.
97. José Romero Cachinero. Idem.
98. Francisco Muñoz Cabezas. Idem.
100. Martín Redondo Torralbo. Idem.
101. Juan Varea Vilches. Idem.
102. Pedro Luis González Valle. Villanueva de Córdoba.
103. Juan Sánchez Torralbo. Idem.
104. Miguel Martínez Sánchez. Idem.
105. Juan Francisco Chuan Soto. Idem.
106. José Palomo Huertas. Idem.
107. Benito Ceballos León. Idem.
108. Juan Cantador Zamora. Idem.
109. Juan Lorenzo Cantador. Idem.
110. Mariano Tirado Merino. Idem.
111. Francisco Illescas Palomo. Idem.
112. Juan José López Giménez. Idem.
113. Pedro Zamora Cañadas. Idem.
114. Manuel García Sánchez. Idem.
115. Bartolomé Pozuelo Expósito. Idem.
116. Vicente Agenjo Palomo. Idem.
117. Pedro Rico Rojas. Idem.
118. Alejandro Dueñas Pedragosa. Idem.

119. Ramón Jábega Pozo. Idem.
120. Juan Pérez Leiva. Idem.
121. Francisco Gutiérrez Coletto. Idem.
122. Sebastiana Escamilla Casado. Idem.
123. Andrés Calero Illescas. Idem.
124. Bartolomé Viveros Torralbo. Idem.
125. Crisóstomo Romero Badia. Idem.
126. Francisco Herrero Moreno. Idem.
127. Miguel Cabezas Castillo. Idem.
128. Rafael Vique Medrán. Idem.
129. Valeriano Muñoz González. Alcaracejos.
130. Ricardo Gómez Rivera. Idem.
131. Concepción Galán González. Idem.
132. Rafael Caballero Fernández. Idem.
133. Juan Aláez Expósito. Idem.
134. Eulalio Fernández Mansilla. Idem.
135. José Sánchez Culebra. Idem.
136. Moisés Benítez García. Idem.
137. Daniel Rodríguez Dorado. Idem.
138. Antonio Balbino Culebra. Idem.
139. Victoriano Serrano Madueño. Idem.
140. Francisco López Sánchez. Idem.
141. Juan Alcudia González. Idem.
142. Rafael Tena Cruzado. Idem.
143. Miguel Sepúlveda Ayala. Idem.
144. Alfredo Tena López. Idem.
145. Francisco Fernández Olmo. Dos Torres.
146. Antonio Bejarano Díaz. Idem.
147. Juan Romero Campos. Torrecampo.
148. Marcelino Carrasco Chamber. Dos Torres.
149. Roque Serrano Fernández. Idem.
150. Ismael Rodríguez Ramos. Idem.
151. Francisco Reyes Medrano. Idem.
200. Marcelino Moreno Rosales. Pozoblanco.
201. Faustino Dueñas Molina. Idem.
202. Antonio Cruz Luque. Idem.
203. Bartolomé Garrido Sánchez. Idem.
204. Antonio Sentofimia Ranchal. Idem.
205. Juan Peralbo Martínez. Idem.
206. Pedro Galán Rubio. Idem.
207. Alberio García García. Idem.
208. Rafel García Torrico. Idem.
209. Juan Castro Cano. Idem.
210. Ricardo Rubio Calero. Idem.
211. José Cerezo Urbano. Idem.
212. Alejandro Delgado Moyano. Torrecampo.
213. Fernando Rodríguez Ayoso. Conquista.
214. Pedro Calventos Gálvez. Idem.
215. Pedro Romero Villafranca. Idem.
216. Inocencio Muñoz Calle. Idem.
217. José Sevillano Cordero. Villanueva del Duque.
218. Bibiano Maroto García. Idem.
219. Diego Romero Badia. Conquista.
220. Francisco Navas Fernández. El Guijo.
221. Tomás Luque Luque. Torrecampo.
222. Librado López Cabrera. Idem.
223. Francisco Herrero Campos. Idem.
224. Higinio Conde Casado. Idem.
225. José Puerto Bravo. Idem.
226. Francisco Garrido Molina. Villanueva de Córdoba.
227. Bartolomé Contreras Sánchez. Idem.
228. Benito Martínez Castro. Idem.
229. Juan Martínez Capitán. Idem.
230. Juan Escoriza Seura. Idem.
231. Antonio Alcalde Bejarano. Idem.
232. José Torralbo Expósito. Idem.
233. Pedro Padilla Moreno. Idem.
234. Gaspar Coletto Cabezas. Idem.
235. Juan Antonio Casado Muñoz. Idem.
236. Pedro Torralbo Gómez. Idem.
237. Santiago Cepas Romero. Idem.
238. Pedro Barea Higuera. Idem.
239. Juan Vacas Muñoz. Idem.
240. Manuel Toledano Alcántara. Idem.
241. Rosa Rey Romero. Torrecampo.
242. Roque Fernández Expósito. Villanueva de Córdoba.
243. Alfonso López Romero. Idem.
244. Victoriano Alcalá Cebrián. Idem.
245. Juan Pulido Cantador. Idem.
246. Andrés Muñoz Cabezas. Idem.
247. Francisco López Cejudo. Idem.
248. Bruno Fernández Márquez. Torrecampo.
249. Brígida Chuan Soto. Villanueva de Córdoba.

250. Francisco Pozuelo Gutiérrez. Villanueva de Córdoba.
251. Antonio Rico Copado. Idem.
252. Pedro López Higuera. Idem.
253. José Luna Mata. Idem.
254. Félix Sánchez Pozuelo. Idem.
255. Alfonso Torralbo Mohedano. Idem.
256. Francisco Diaz Hidalgo. Idem.
257. Juana Pozuelo Expósito. Idem.
258. Lorenzo Torres Salas. Idem.
259. Miguel Regalón Molinero. Idem.
260. Diego Fernández de Haro. Idem.
261. Manuel López Morales. Villanueva del Duque.
262. José Sánchez Rodríguez. Villanueva de Córdoba.
263. Martín Calero Rosales. Pozoblanco.
264. Avelino Pedrajas Jaut. Idem.
265. Crispín Moreno Rodríguez. Idem.
266. Ismael Plaza Martín. Idem.
267. Miguel de Gracia Moreno. Idem.
268. Antonio Baena Moreno. Idem.
269. José López García. Idem.
270. Antonio Ruiz Bejarano. Idem.
271. Francisco Fernández Romero. Pozoblanco.
272. Alberto Casas Guerrero. Idem.
273. Francisco Alcaide Arévalo. Idem.
274. Roque Francisco Pedrajas. Idem.
275. Antonio Pilar Rodríguez Muñoz. Idem.
276. Josefa Sánchez Garrido. Idem.
277. Antonio Diaz Pastor. Pedroche.
278. Juan Frutos Rubio. Idem.
279. Agustín Arévalo Marta. Idem.
280. Rafael Pastor Montero. Idem.
281. Manuel Nevado Obejo. Idem.
282. Antonio Manosalbas Campos. Idem.
283. Balbina Fernández Pedrajas. Alcaracejos.
284. José Rodríguez Matilla. Idem.
285. Mónico Martínez Romero. Idem.
286. Francisco García Pajuelos. Idem.
287. Juan Fernández Pajuelos. Idem.
288. José Fernández Rodríguez. Idem.
289. José del Río Velilla. Idem.
290. Agustín Sánchez Sánchez. Idem.
291. Celedonio Fernández Rivera. Idem.
292. Elias Villanueva González. Idem.
293. Alfredo Romero Rubio. Dos Torres.
294. Francisco Serrano Fernández. Idem.
295. Alfonso Castro Cruz. Idem.
296. Fabián Romero Iglesias. Idem.
297. Máximo Hidalgo Cantero. Idem.
298. Teófilo Gómez Tribaldó. Idem.
299. Agustín Torrico Alcaide. Idem.
300. Calixto López Ranchal. Añora.
301. Juan Merchán González. Idem.
302. Juan Antonio Merino Olmo. Idem.
303. Fernando Royán Ríos. Idem.
304. José Alfonso Olmo Bravo. Idem.
305. Joaquín López Gil. Idem.
306. Francisco González Caballero. Idem.
307. José Sánchez Novón. Idem.
308. Antonio Oviedo Expósito. Idem.
309. Leonoldo Sánchez Llergo. Pozoblanco.
310. Francisco García Fernández. Idem.
311. Miguel Dueñas Romero. Idem.
312. Carlos Arroyo Ballesteros. Idem.
313. Dativo Rodríguez Muñoz. Idem.
314. Antonio Jurado Redondo. Idem.
315. Francisco Torres Guijo. Idem.
316. Juan Vázquez Ance. Idem.
317. Pedro Casas del Rey. Idem.
318. Pedro Cabrera Moreno. Idem.
319. Pedro Herruzo Cejudo. Idem.
320. Dionisio Palmero León. Torrecampo.
321. Carlos Aparicio Calero. Pozoblanco.
322. José Moreno López. Idem.
323. Fernando Cabrera Fernández. Idem.
324. Miguel Arroyo García. Idem.
325. Francisco Rodríguez Artero. Idem.
326. Piedrasantas Cerezo Urbano. Idem.
327. Rafael Calero Pizarro. Idem.
328. Juan Fernández Encinas. Idem.
329. Antonio Espejo Sánchez. Idem.
330. José García Carpio. Idem.
331. Antonio Sánchez Rodríguez. Idem.
332. Juan García Valero. Idem.
333. Juan Garrido Muñoz. Idem.
334. Antonio Ramirez Ruiz. Idem.
335. Rafael Pérez García. Pozoblanco.
336. Moisés Diaz García. Idem.
337. Cecilio Hinojosa Rubio. Pozoblanco.
338. José Molina Lozano. Idem.
339. Domingo Moyano Campos. Idem.
340. Pedro Moreno Tirado. Idem.
341. Tobias García Diaz. Idem.
342. Diego Rubio Martínez. Idem.
343. Francisco Hidalgo Torrico. Dos Torres.
344. Alejo González Ruiz. Idem.
345. Agustín Hidalgo Cantero. Idem.
346. Alejo Fernández Serrano. Idem.
347. Emiliano Hidalgo Fernández. Idem.
348. José Madoño Peralbo. Idem.
349. Antonio Medrán Jiménez. Idem.
350. Ventura Castro Cruz. Idem.
351. Francisco Gallego López. Idem.
352. Aniceto Castro Torrico. Idem.
353. Santiago Serrano Rodríguez. Idem.
354. José Aperador Mansilla. El Guijo.
355. Antonio Fernández Aperador. Idem.
356. Juan Zarco Romero. Torrecampo.
357. Alfonso Jordán Valverde. Idem.
358. Sebastián Ruiz Romero. Idem.
359. Gabriel Rabonal Romero. Idem.
360. Manuel Rey Ruiz. Idem.
361. Celedonio Moyano Márquez. Idem.
362. Tomás Alamillo Márquez. Idem.
363. Manuel Meillas Abad. Idem.
364. Catalina Buenestado Herrero. Villanueva de Córdoba.
365. Isabel Caballero Copado. Idem.
366. Juan Navas Molina. Idem.
367. Francisco Cuadrado Espino. Idem.
368. Juan Sánchez Tamaral. Idem.
369. Francisco Delgado Sánchez. Idem.
370. Manuel Silva Jurado. Idem.
371. Alfonso Ibáñez Zamora. Idem.
372. Andrés Castillo Luina. Idem.
373. Juan Cepas Muñoz. Idem.
374. Juan Miguel Amor García. Idem.
375. Diego Romero Higuera. Idem.
376. Hilario Gómez Luna. Idem.
377. Primo Sánchez Dueñas. Idem.
378. Félix Molinero Capitán. Idem.
379. Rafel Martínez Capitán. Idem.
380. José Serrano Cepas. Idem.
381. Francisco González Valle. Idem.
382. Francisco Calle Castillo. Idem.
383. Luis Sánchez Torralbo. Idem.
384. Alfonso Morales Ruiz. Idem.
385. Antonio Rodríguez Escoriza. Idem.
386. Miguel Jurado Gutiérrez. Idem.
387. Francisco Castillo Avilés. Pedroche.
388. Juan Nevado Cerezo. Idem.
389. Alfonso López Román. Idem.
390. Francisco Muñoz Gutiérrez. Idem.
391. Antonio Diaz Moreno. Idem.
392. Antonio Román Villalón. Idem.
393. Tomás Cejudo Cobos. Idem.
394. Francisco Merino Vaquero. Idem.
395. Gabriel Arévalo García. Idem.
396. Juan Alcudia Castro. Idem.
397. Pedro Bejarano Ranchal. Añora.
398. Pablo Cabezas Caballero. Idem.
399. Antonio Ranchal Caballero. Idem.
400. Francisco Pantoja García. Idem.
401. Braulio Rodríguez Fernández. Idem.
402. Andrés Ferrer Sánchez. Alcaracejos.
403. Régino Muñoz González. Idem.
404. Pablo Caballero Sánchez. Idem.
405. Juan Rodríguez Moreno. Idem.
406. José Fernández Galán. Idem.
407. Julián Torres Franco. Idem.
408. Manuel Gómez Torrico. Idem.
409. Martín Sánchez Bravo. Idem.
410. Bernardo Fernández Santos. Idem.
411. Apolonio Rivera Sánchez. Idem.
412. Cecilio Diaz Fernández. Idem.
413. Sebastián Alvarez Rodríguez. Idem.
414. Telesforo Tena Jurado. Idem.
415. Alfonso Muela Galán. Conquista.
416. Pedro Sánchez Caballero. Idem.
417. Gabriel Cabrera Muñoz. Idem.
418. Juan Borreguero Alcaide. Idem.
419. Manuel Sánchez López. Idem.
420. Francisco Herrador Cortés. Idem.
421. Bartolomé Alamillo Muela. Idem.
422. Teófilo Medina Priego. Villanueva del Deque.
423. Ricardo Moreno Rusilla. Idem.
424. Tomás Muñoz Muñoz. Idem.
425. Antonio Arroyo García. Pozoblanco.
426. Mercedes Gómez Charavias. Idem.
427. Francisco Dueñas Amor. Idem.
428. Alfredo Redondo Quirós. Pozoblanco.
429. Ceferino Lamelas Armesto. Idem.
430. Elena Márquez García. Idem.
431. Alfonso Mena Moreno. Idem.
432. Francisco Calero Olmos. Añora.
433. Juan Romero Erguido. Villanueva de Córdoba.
434. Manuel Gómez Fernández. Alcaracejos.
435. Bartolomé Fernández Ruiz. Pozoblanco.
436. Angel Risco Gómez. Idem.
437. Francisco Cabrera Fernández. Idem.
438. Eustaquio Encinas Olmo. Idem.
439. Francisco Ranchal González. Idem.
440. Leovigildo Rojas Molina. Idem.
441. Pedro García Ruiz. Idem.
442. Lantaricio Amor Porras. Idem.
443. Francisco Cobos García. Idem.
444. Angel Martínez Cabrera. Idem.
445. Francisco Muñoz Ruiz. Idem.
446. Antonio Luna Cano. Villanueva de Córdoba.
447. Agapito Serrano Serrano. Dos Torres.
448. Germán Sánchez Torrico. Alcaracejos.
449. Sebastián Molina Sánchez. Villanueva de Córdoba.
450. Juan Ruiz Muñoz. Pedroche.
451. Lorenzo Fernández Moreno. Torrecampo.
452. Bartolomé Castillejo Coletto. Villanueva de Córdoba.
453. Juan Luna Cartan. Idem.
454. Baltasar Sánchez García. Idem.
455. Miguel Mansilla Navarro. Idem.
456. Miguel Fernández Molina. Idem.
457. Manuel Escribano Bautista. Pedroche.
458. Valeriano Tirado Sánchez. Idem.
459. Antonio Sánchez Bravo. Alcaracejos.
460. Samuel Ramirez Expósito. Idem.
461. Cruz García Sánchez. Idem.
462. Miguel Risco López. Torrecampo.
463. Angel Cabrera Moreno. Pozoblanco.
464. Antonio Serrano Camacho. Villanueva de Córdoba.
465. Jose Gutiérrez Román. Pedroche.
466. Ramón Cardador Amor. Pozoblanco.
467. Domingo Sicilia Cantacor. Pedroche.
468. Francisco Nevado Medina. Idem.
469. Indalecio Alcudia Alcudia. Idem.
470. Gregorio Pedrajas Ranchal. Alcaracejos.
471. Moisés Gómez Rivera. Idem.
472. Felipe Villanueva González. Idem.
473. Francisco Castro Pozuelo. Pozoblanco.
474. Agustín Ariza Araújo. Idem.
475. Manuel Tena Navarreta. Alcaracejos.
476. Florencio Tena López. Idem.
477. Francisco León Romero. Villanueva de Córdoba.
478. Moisés González Díaz. Pedroche.
479. Joaquín Gutiérrez Román. Idem.

Pozoblanco, 17 de junio de 1949.—El Juez de Instrucción, Pascual Ruiz Merino.—El Secretario, P. H., Francisco Valero.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción quince de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 171-46, sobre robo, Fulgencio Martínez Salcedo.—5466.

El Juzgado de Instrucción dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 125-48, sobre estafa, Antonio Varas Manso.—5493.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 160 de 1948, Daniel Galo José.—5498.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 583 de 1947, Enrique Aracil Tórriz.—5501.